



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de marzo de 2011

EXP-EXA N° 8373/2010

Res. D. N° 119/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Melisa Gisela Tejerina – L.U. N° 215.110, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Química de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La opinión de las respectivas cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 20 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Otorgar reconocimiento a la Srta. Melisa Gisela Tejerina – L.U. N° 215.110, de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Química de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

**RECONOCIMIENTOS TOTALES:**

LICENCIATURA EN QUIMICA		INGENIERIA QUIMICA
MATEMATICA 1	Por	Algebra Lineal y Geometría Analítica
MATEMATICA 2	Por	Análisis Matemático I
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	Por	Química General

**Son:** 3 (tres) asignaturas aprobadas por reconocimiento



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Res. D. N° 119/2011

**RECONOCIMIENTOS PARCIALES:**

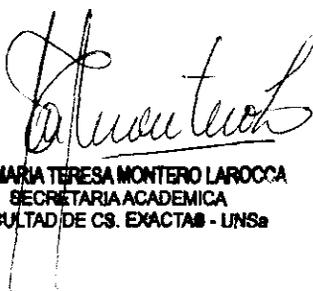
LICENCIATURA EN QUIMICA		INGENIERIA QUIMICA
FUNDAMENTOS DE QUIMICA II	Por	Química General + Prueba Complementaria de los siguientes temas: II b) y IV b) del programa en vigencia.
FISICA I	Por	Física I + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: Tema 7 (acústica) y 8 (óptica geométrica), del programa vigente.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente, se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3º: Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30-09-12, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias establecidas.

ARTICULO 4º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa